Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2144/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1791/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ROBLES LTDA."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA y demás de nuestra ciudad.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 3643 de fecha 9 de mayo del año 2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 885.658,00), a la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA" en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 18 de abril del año 2023 y hasta el día 17 de mayo del año 2023.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4690, de fecha 19 de mayo del año 2023 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 30 de marzo del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", representada por su Tesorero, Señor Alejandro Agustín ARBELO, DNI n.º 31.700.258, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 1529/2023 de fecha 18 de abril del año 2023, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA, disponiéndose que el pago del precio por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo mencionada se hará efectivo mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 3860007203000003675638, abierta en el "Banco de Entre Ríos SA", titularidad de la misma.

Que, obra Planilla de Liquidación Total por la prestación de servicios de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", suscripta por el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE y el Tesorero de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES" Señor Alejandro Agustín ARBELO, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 885.658,00).

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA" Matrícula INAES n.º 47444 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2144/2023

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 885.658,00), para la prestación de servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA, durante el período comprendido entre los días 18 de abril del año 2023 y 17 de mayo del año 2023.
ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71548256-4, hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 885.658,00), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 3860007203000003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” n.º 00001 - 00000334 de fecha 2 de junio del año 2023.
ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.
ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.
ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal